

DECRETO N° **0818**
NEUQUÉN, 09 AGO 2002

VISTO:

El **Registro N° 0260/02** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la nota s/n° de la Secretaría de Gobierno y Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota se solicita la contratación de los servicios del señor **MONSALVEZ JUAN CARLOS**, a partir de su notificación y hasta el 30 de noviembre de 2002, percibiendo un monto mensual y fijo de \$ 880.-, para cumplir funciones de operario dentro del Programa de Obras e Infraestructura -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que se expide la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- (Pase N° 500/02);

Que se adjunta Planilla de Examen Médico Preocupacional efectuado por la Dirección de Medicina Laboral al nombrado, concluyendo como no apto para tareas que demanden esfuerzos que impliquen levantar, empujar o arrastrar en forma reiterada peso superior a los 10 kg. o flexiones repetitivas de columna (pico, pala o similares);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y el contratado;

Que por Informe N° 393/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **MONSALVEZ JUAN CARLOS, L.P. N° 42915 (Grupo 03)**, percibiendo una retribución mensual de \$ 880.-, con efectividad a la fecha de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-11-02;

Que el contratado desarrollará tareas de operario, dentro
...2°///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

del Programa de Obras de Infraestructura –Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social (Código de Imputación N° 050H080301);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **MONSALVEZ JUAN CARLOS, L.P. N° 42915 (Grupo 03), D.N.I. N° 8.377.376, Clase 1945**, percibiendo una retribución mensual de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880.-), con efectividad a la fecha de su notificación y hasta el 30-11-02; para desarrollar tareas de operario dentro del Programa de Obras de Infraestructura -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

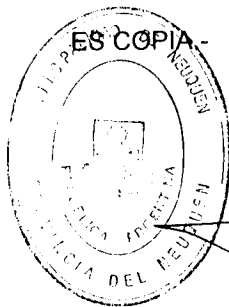
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Fondo Para Obras Especiales Ordenanza N° 7571", Código de Imputación N° 050H080301 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse- ----- cretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-